



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE
ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: CARMEN CECILIA BERMÚDEZ PULGAR
Demandado: CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA.
Rad. No. 13894-4089-001-2006-00038-00

Informe Secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandada.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 6 mayo de 2024.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, mayo seis (06)
de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que el Dr. JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO, allegó vía correo electrónico, memorial de poder conferido a su favor por parte del señor CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA, demandado dentro del proceso de la referencia, lo anterior, para que se le reconozca personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: Reconózcase y téngase al Dr. JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO, identificado con C.C. No. 4.032.292 y portador de la T.P. No. 74539 del C.S. de la J, como apoderado judicial del demandado CARLOS JOSÉ GRANADOS MARRÍAGA en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dda1f08bb560d041e58d0ee0f9feca07c5a0147101fc72e73f088e84dbd264**

Documento generado en 06/05/2024 06:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>